

DECRETO N°: 311/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018

VISTO:

La necesidad de modificar la reglamentación vigente en cuanto al: **“PROGRAMA ANUAL DE CONCEJALES POR UN DÍA”**; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante modificar normas que han perdido vigencia;

Que es necesario actualizar el Decreto, donde indica en el segundo considerando Ley Federal de Educación por la nueva Ley de Educación 26.206.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Modifícase el Artículo 1º del Decreto 064/98 el cual quedará redactado de ----- la siguiente forma: **“Artículo 1º)** Se implementará el “Programa Anual de Concejales Por Un Día” destinado al **último ciclo de la EPB, a todos los cursos de la E.E.S y Nivel de Adultos del Partido de Ramallo”**-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE